



RESOLUCION No. 545-AD-88.....

Lima, 16 de AGOSTO de 1988.

Visto el Oficio N° 293 presentado por la Federación Peruana de Vóleibol, el cual ha motivado el expediente N° 5673.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que sus Selecciones Nacionales Juveniles Masculino y Femenina de dicha disciplina deportiva viajen a la ciudad de Caracas-Venezuela del 18 al 30 de Agosto de 1988 a participar en los IX Campeonatos Sudamericanos que se realizarán del 20 al 28 del mes en curso;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional, y visto el Certificado Médico ;

De conformidad con el art. 9°- numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Vóleibol para que sus Selecciones Nacionales Juveniles Masculino y Femenino viajen a la ciudad de Caracas-Venezuela del 18 al 30 de Agosto de 1988, a participar en los IX Campeonatos Sudamericanos de dicha disciplina deportiva que se realizará del 20 al 28 del mes en curso.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- OSCAR RAMOS MONTOYA : Presidente de la Federación Peruana de Vóleibol-Presidente de la Comisión de organización Deportiva de la Confederación Sudamericana de Vóleibol y Delegado al Congreso.
- VICTOR MANYARI MONTEZA : Tesorero de la F.P.V. -Secretario Administrativo de la Comisión de Organización Deportiva de la C.S.V. y Presidente de la Comisión de Centros de Desarrollo de Sudamerica.
- LUIS AGUERO SUERO : Miembro del Directorio del COPAV y miembro de la Comisión de Arbitraje de Sudamerica.

//..





RESOLUCION No. 545-AD-88.

Lima, 16 de AGOSTO de 1988.

//..

- VICTOR RUIZ LARREA : Secretario de la F.P.V.-Miembro de la Comisión de Calificación de Jugadoras y Presidente de las Delegaciones Juveniles Femenino y Masculino.
- JORGE SATO SATO : Miembro de la Comisión de Entrenadores de la Confederación Sudamericana de Vóleibol.

DELEGACION FEMENINA DE VOLEIBOL

- GABRIEL HIDALGO CASTRO : Jefe de Equipo y miembro de la Comisión de Justicia de la C.S.V. y Presidente de la Comisión de Justicia de la F.P.V.
- CARLOS APARICIO SALDAÑA : Director Técnico
- CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS : Médico y miembro de la Comisión Médica de la C.S.V. (Secretario)
- RUBEN INFANZON ASACARZA : Arbitro

- Jugadoras:

SONIA AYAUCAN CIUDAD
CECILIA BRAVO AGAPITO
MARGARITA DELGADO PRADA
JANET VASCONZUELO DE LA CRUZ
PAMELA DAVELOUIS ZZOPPI
KATHERINE HORNY SEBASTIANI
ADRIANA CORREA KOGAN
PAOLA PAZ SOLDAN PARLETTE
ROCIO SERNA NEYRA
JESSICA TEJADA GUZMAN
PATRICIA SOLIS SANCHEZ
SARA DUARTE DE LAS CASAS
ZOILA DEL PINO ALVAREZ
MARIA ARIZZAGA DE LA CRUZ

///...





RESOLUCION No. 545-AD-88.....

Lima, 16 de AGOSTO de 1988.....

///...

DELEGACION MASCULINA DE VOLEIBOL

- JORGE OLAECHEA ROLDAN : Jefe de Equipo
- CAI ZHANPENG : Director Técnico
- FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA : Entrenador
- ALEJANDRO PEÑA BRAVO : Arbitro

Jugadores

- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| CARLOS DIAZ NAVARRO | ALFREDO NAPURI ZZUÑIGA |
| JESUS AYAUCAN MAURTUA | MANUEL DE LOS RIOS CORDOVA |
| MARIO ASCENSO BATISTINI | MARTIN PARRA CASAS |
| CESAR SAYERS ALGUEDAS | SAMUEL AVENDAÑO LEROY |
| MANUEL RODRIGUEZ MIRANDA | FERNANDO OCAMPO VASQUEZ |
| JORGE CONTRERAS BUSE | ROBERTO BERNALES GARCIA |
| CESAR VERTIZ PEDEMONTE | |



Artículo Tercero.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED del 13-03-86, la indicada Delegación Deportiva están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- Los gastos que ocasione el indicado viaje ascenden te a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTITRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS INTIS (1/. 5'543,362.-) - afectarán al Presupuesto de la Federación Peruana de Vóleibol-Transfe rencias Corrientes; auspiciado por el Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Quinto.- La presente Resolución AUTORIZA a la Federación Peruana de Vóleibol, con Libreta Tributaria N° 9297901, para adquirir la suma de CINCO MIL SEIS DOLARES AMERICANOS - (\$ 5,006.--), al cambio de 1/.125.-- Mercado Unico de Cambio.

Artículo Sexto.- Al término del citado evento internacional, la Federa ción Peruana de Vóleibol tiene 15(QUINCE) días para emitir su infor me técnico-económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. El incumplimiento a esta disposición originará que el Instituto Perua no del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de via je al extranjero. Regístrese y comuníquese.

RCN: DINADAF.
DGC:cg.
Exp.N° 5673



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

Des. 446 AD-88-del 16-08-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE :		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		FED. PER. VOLEIBOL		563	
		Of. 293-FPV-88 de 09.8.88		REF.	
Fecha de INGRESO:		ASUNTO: Se gestiona resolución de viaje a favor de las Selecciones Femenina y Masculina Juvenil de Vóleybol, para participar en Sudamericano Juvenil en Caracas, Venezuela.			
12-8-88					
Hora:					
12.70 AM					
Registrado por:					
Auto		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 563	
Pase a :				No. de Folio	
Remitido por :					
Recibido por :					
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 563	
Remitido por :				No. de Folio	
Recibido por :					
Fecha		Hora		Observaciones:	
				4	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 563	
Remitido por :				No. de Folio	
Recibido por :					
Fecha		Hora		Observaciones:	
16/08/88		11:00		3	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 563	
Remitido por :				No. de Folio	
Recibido por :					
Fecha		Hora		Observaciones:	
16-9-88		9:40		2	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 563	
Remitido por :				No. de Folio	
Recibido por :					
Fecha		Hora		Observaciones:	
88.08.12		2:47		1	

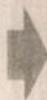
BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85 EF/11



IMPORTE



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/> BOLETA UNICA DE LITIGANTE
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO MEDICO	<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
FORMULARIO DE MIGRACIONES	<input type="checkbox"/> GRAVAMEN DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR - (BREVETE)
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	<input type="checkbox"/> CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> PADRON GENERAL DE MINAS	<input type="checkbox"/> TASAS PODER JUDICIAL
<input type="checkbox"/> POLIZA DE IMPORTACION	<input type="checkbox"/> CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
<input type="checkbox"/> POLIZA DE EXPORTACION	<input type="checkbox"/> BOLETA RECUSACIONES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE DECLARACION DE CONTADOR	<input type="checkbox"/> PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
<input type="checkbox"/> CLASIFICACION ARANCELARIA	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO MUEBLES
REGISTRO FISCAL DE VENTAS Y COMPRAS	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO INMUEBLES
<input type="checkbox"/> INSCRIPCION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA MUEBLES	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA CERTIFICADA	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
INSCRIPCION	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
POLIZA DE CABOTAJE	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
EXPEDICION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
REVALIDACION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	<input type="checkbox"/> BOLETA DEL ECONOMISTA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>
TASAS POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PERITAJE CRIMINALISTICO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> ODONTOGRAMA	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> RECIBO ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIVISION ESPECIES VALORADAS
Certificado Medico

F-OP-088



EXPENDEADOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

DOMICILIO _____

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El médico que suscribe certifica haber realizado examen

médico a las siguientes personas:

OSCAR RAMOS MONTOYA

ALEJANDRO PEÑA BRAVO

VICTOR MANYARI MONTEZA

LUIS AGUERO SUERO

VICTOR RUIZ LARREA

JORGE SATO SATO

GABRIEL HIDALGO CASTRO

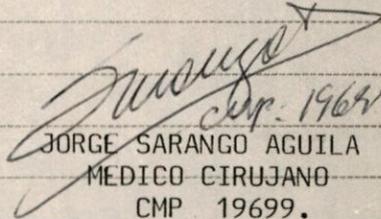
CARLOS APARICIO SALDAÑA

RUBEN INFANZON ASCARZA

JORGE OLAECHEA ROLDAN

encontrándose que gozan de buena salud física y mental a la fecha. Se expide el presente para los fines convenientes.

Lima, 11 de Agosto de 1988.


Sep. 19645
JORGE SARANGO AGUILA
MEDICO CIRUJANO
CMP 19699.

JORGE F. SARANGO AGUILA

MEDICO CIRUJANO CMP 19699

DPTO. MEDICO F.P.V.

MADRID 133 PUEBLO LIBRE.



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
 FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
 AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
 AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
 TRIBUNA NORTE PUERTA N° 15.A - TELEFONO 248775
 TELEX: 20491 PE FPV PERU
ESTADIO NACIONAL
 LIMA - PERU

[Handwritten signature]

DEL DEPORTE
 Trámite Documentario
 FOLIO No. 01
[Handwritten mark]

DINAMIPD
REGISTRADO
 Fecha: 15/8/88
 Firma: _____

Lima, 09 de Agosto de 1988.

OFICIO N°293-FPV-88

Instituto Peruano del Deporte
 Trámite Documentario y Archivo
 5673
 12 AGO. 1988
 Hora: 12:16 - Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

Señor
 RODOLFO CREMER NICOLI
 Director Nacional de Deporte de Afiliados
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

ASUNTO : AUTORIZACION DE VIAJE SELECCIONES FEMENINA Y MASCULINA JUVENIL DE VOLEIBOL, PARA PARTICIPAR EN SUDAMERICANO JUVENIL EN CARACAS-VENEZUELA. SOLICITO.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que del 18 al 30 del presente mes, se realizará el IXº Sudamericano Juvenil de Voleibol en la ciudad de Caracas, Venezuela, donde participarán nuestras Selecciones Femenina y Masculina en la mencionada Categoría.

En tal sentido, mucho agradeceré a Ud., se sirva ordenar a quien corresponda se emita la resolución respectiva de Autorización de Viaje y Exoneración de impuestos de Salida al Exterior a las mencionadas Selecciones, señalando que será sufragado dicho viaje con fondos del Estado, -- transferencias del I.P.D. a ésta Federación.

Asimismo, comunico a Ud., que durante éste Sudamericano se realizará paralelamente el Congreso de la Confederación Sudamericana de Voleibol, donde el Perú tiene en casi todas las comisiones un representante.

Adjunto al presente, Nóminas de las Delegaciones y los asistentes al -- Congreso, Certificado Médico, copia de invitación, y el Informe Técnico de los entrenadores de las Delegaciones.

Sin otro particular, válgome de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

CPC. VICTOR RUIZ LARREA
 Secretario

Capitán de Navío AP
 OSCAR RAMOS MONTOYA
 Presidente

Francisco R. Cremer 15-8-88



[Handwritten signature of Victor Ruiz Larrea]



[Handwritten signature of Oscar Ramos Montoya]

c.c.: Sud. Juvenil
 Arch. IPD-FPV
 ORM/nva.-



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNA NORTE PUERTA N° 15.A - TELEFONO 248775
TELEX: 20491 PE FPV PERU
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Primito Documental
FOLIO No 02

DELEGACIONES Y ASISTENTES AL CONGRESO-CSV

IXº SUDAMERICANO JUVENIL

- OSCAR RAMOS MONTOYA / Presidente de la Federación Peruana de Voleibol
Presidente de la Comisión de Organización Deportiva de la Confederación Sudamericana de Voleibol y delegado al Congreso.
- VICTOR MANYARI MONTEZA / Tesorero de la F.P.V., Secretario Administrativo de la Comisión de Organización Deportiva de la C.S.V. y Presidente de la Comisión de Centros de Desarrollo de Sudamerica.
- LUIS AGUERO SUERO / Miembro del Directorio del COPAV (Colegio Peruano de Arbitros de Voleibol) y miembro de la Comisión de Arbitraje de Sudamerica.
- VICTOR RUIZ LARREA / Secretario de la F.P.V. miembro de la Comisión de Calificación de Jugadores y Presidente de las Delegaciones Juveniles Femenino y Masculino.
- JORGE SATO SATO / Miembro de la Comisión de Entrenadores de la Confederación Sudamericana de Voleibol.

DELEGACION FEMENINA DE VOLEIBOL

- GABRIEL HIDALGO CASTRO / Jefe de Equipo y miembro de la Comisión de Justicia de la C.S.V. y Presidente de la Comisión de Justicia de la F.P.V.
- CARLOS APARICIO SALDAÑA / Director Técnico.
- CARLOS TUPPIA GARCIA / Médico y miembro de la Comisión Médica de la C.S.V. (Secretario).
- RUBEN INFANZON ASACARZA / Arbitro.

JUGADORAS

SONIA AYAUCAN CIUDAD	PAOLA PAZ SOLDAN PARLETTE
CECILIA BRAVO AGAPITO	ROCIO SERNA NEYRA
MARGARITA DELGADO PRADA	JESSICA TEJADA GUZZMAN
JANET VASCONZUELO DE LA CRUZ	PATRICIA SOLIS SANCHEZ
PAMELA DAVELOUIS ZOPPI	SARA DUARTE DE LAS CASAS
KATHERINE HORNBY SEBASTIANI	ZOILA DEL PINO ALVAREZ
ADRIANA CORREA KOGAN	MARIA ARIZZAGA DE LA CRUZ



...///



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNA NORTE PUERTA Nº 15.A - TELEFONO 248775
TELEX: 20491 PE FPV PERU
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 2

DELEGACION MASCULINA DE VOLEIBOL

- JORGE OLAECHEA ROLDAN	Jefe de Equipo ✓
- CAI ZHANPENG	Director Técnico ✓
- FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA	Entrenador ✓
- ALEJANDRO PEÑA BRAVO	Arbitro. ✓

JUGADORES

CARLOS DIAZ NAVARRO ✓	ALFREDO NAPURI ZZUÑIGA ✓
JESUS AYAUCAN MAURTUA ✓	MANUEL DE LOS RIOS CORDOVA ✓
MARIO ASCENSO BATISTINI ✓	MARTIN PARRA CASAS ✓
CESAR SAYERS ALGUEDAS ✓	SAMUEL AVENDAÑO LEROY ✓
MANUEL RODRIGUEZZ MIRANDA ✓	FERNANDO OCAMPO VASQUEZ ✓
JORGE CONTRERAS BUSE ✓	ROBERTO BERNALES GARCIA ✓
CESAR VERTIZ PEDEMONTE. ✓	



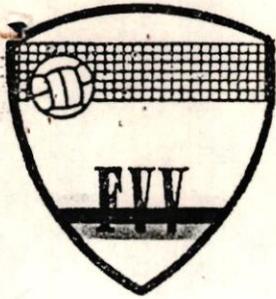
CUADRO RESULTADOS EXAMENES MEDICOS - F.P. VOLEIBOL - SELECCION JUVENIL

DEL DEPORTE
Frente Documentario
FOLIO No 04

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	ESTATURA	PESO	PRES. ART.	PULSO	Hb.	LABORATORIO Hto.	G.S.	SEROLG.	CONCLUSION
CORREA KOGAN, Adriana	17	172	72	120/70	56x'	12	41	0 +	Neg.	A P T 0
DEL PINO ALVAREZ, Zoila	16	170	70	110/70	64x'	13	42	A +	Neg.	A P T 0
DELGADO PRADA, Yolanda	18	174	69	120/70	80x'	12	39	AB+	Neg.	A P T 0
VASCONZUELOS DE LA CRUZ, Janet	19	170	61	100/70	60x'	11	37	0 +	Neg.	A P T 0
SOLIS SANCHEZ, Patricia	17	170	63	100/60	72x'	12	40	0 +	Neg.	A P T 0
HORNBY SEBASTIANI, Katherine	18	186	74	110/80	70x'	12	39	B +	Neg.	A P T 0
TIARTE DE LAS CASAS, Sara	16	190	75	110/70	80x'	12	40	0 +	Neg.	A P T 0
SERNA NEYRA, Juanita	16	172	61	100/60	72x'	09	32	0 =	Neg.	NO APTO - ANEMIA
DAVELOUIS ZOPPT, Pamela	16	174	65	100/60	80x'	13	43	A +	Neg.	A P T 0
AVAUCAN CIUDAD, Sonia	19	172	63	110/80	78x'	11	38	A +	Neg.	A P T 0
BRAVO AGAPITO, Carmen	17	176	65	100/60	72x'	13	44	0 +	Neg.	A P T 0
PAZ SOLDAN PARLETTE, Paola	16	186	74	110/80	70x'	12	40	AB +	Neg.	APT0
TEJADA GUZMAN, Jessica	17	177	63	120/70	76x'	11	36	0 +	Neg.	A P T 0

Lima, Agosto 10 de 1988

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 DR. FELIPE GUERRA CHAVEZ
 Sbd-Director Nacional de Medicina del Deporte



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPARTAMENTO
Primito Documento
FOLIO No. 07

APTDO. DE CORREOS N° 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLLEY-BALL

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL

FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

REGLAMENTO DE LO IX CAMPEONATOS SUDAMERICANOS DE VOLEIBOL JUVENIL

MASCULINO Y FEMENINO.-

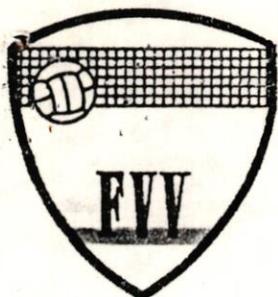
ARTICULO N° 1: DE LA ORGANIZACION: La Federación Venezolana de Voleibol, de acuerdo al artículo N° 41 del Reglamento Interno de la Confederación Sudamericana de Voleibol, organiza los IX Campeonatos Sudamericanos de Voleibol Juvenil Masculino y Femenino.

ARTICULO N° 2: DE LAS SEDES Y FECHAS: Se disputarán en la ciudad de CARACAS, República de VENEZUELA, del 20 al 28 de Agosto de 1988.

ARTICULO N° 3: DE LAS REGLAS: Los partidos de los IX Campeonatos Sudamericanos de Voleibol Juvenil, se disputarán de acuerdo a las Reglas Internacionales de juego, adoptadas por la Federación Internacional de Volley-Ball (artículo N° 57 del R.I.)

ARTICULO N° 4: DE LOS ESCENARIOS: Los partidos se llevarán a cabo en canchas techadas y cerradas, con piso de madera o sintético, incluyendo la zona libre que la rodea despejada de obstáculos, con un ancho mínimo de tres (3) metros. En todos los casos, el Gimnasio o los Gimnasios a utilizarse deberán ser aprobados previamente por la Comisión de Organización Deportiva de la Confederación Sudamericana de Voleibol (Artículo 58 del R.I.).

ARTICULO N° 5: DE LOS BALONES: Se utilizarán balones homologados por la Federación Internacional de Volley-Ball, marca MIKASA MG SUPER VL 200 (artículo N° 59 del R.I.)



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No 08

APTDO. DE CORREOS N° 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

-2-

ARTICULO N° 6: DE LA APTITUD FISICA: Las jugadoras y jugadores participantes deberán estar provistos de sus respectivos certificados médicos de Aptitud Física, firmada por un médico o una Entidad Médica, y refrendada por la entidad directamente correspondiente (artículo N° 50 del R.I.), utilizando los formularios oficiales de la Comisión Médica de la Confederación Sudamericana de Voleibol.

ARTICULO N° 7: DE LAS INSCRIPCIONES: Las inscripciones para los IX Campeonatos Sudamericanos Juveniles Masculino y Femenino de Voleibol, deberán hacerse 90 días antes de la iniciación del Torneo, dirigidas a:

FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

APARTADO DE CORREOS N° 29.145

LA VEGA - MONTALBAN

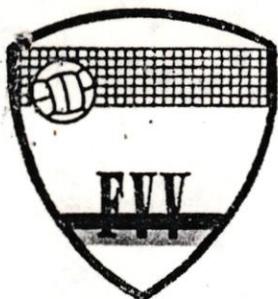
CARACAS - VENEZUELA

TELEX: 24822

TELEFONO: 33-09-29 -

Un duplicado de cada inscripción deberá ser remitido a la Confederación Sudamericana de Voleibol, especificando la o las ramas en que participaran.

La ratificación definitiva deberá formularse 60 días antes del inicio del Torneo, pudiendo hacerse cablegráficamente y confirmarse por oficio certificado a la Federación Venezolana de Voleibol, con copia al Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Voleibol, treinta días antes del inicio de los Campeonatos deberán enviarse las nóminas de cada delegación, en la cual podrán figurar hasta quince (15) jugadores por rama en los formularios oficiales de



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPORTE
Frente: Docencia
FOLIO No 09

APTDO. DE CORREOS N° 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

-3-

la Confederación Sudamericana de Voleibol, de los cuales deberán seleccionarse hasta doce (12), y cuyos nombres deberán comunicarse antes de la aprobación del calendario Oficial de los Campeonatos.

ARTICULO N° 8: DE LAS DELEGACIONES: Estarán integradas de la forma siguiente:

-Un máximo de diecisiete (17) personas, de las cuales doce serán jugadores; - un (1) Director Técnico o Entrenador; un (1) arbitro; un (1) médico y dos (2) miembros a elección de la Entidad que los designe. Las Delegaciones participantes deberán incluir en forma obligatoria un arbitro de Categoría Internacional de sus respectivos países o aspirante a Internacional.

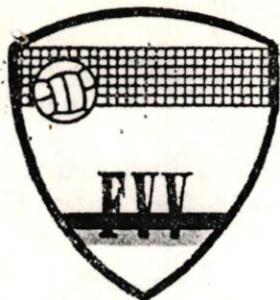
Si alguna Federación deseara aumentar el número de sus integrantes, deberá dar oportuno a viso a la Federación Venezolana de Voleibol para los efectos de las reservaciones de alojamiento, de ser posible con su misma Delegación.

ARTICULO N° 9: DE LOS JUGADORES: Podrán participar en estos campeonatos los jugadores subditos naturales o nacionalizados del país, inscritos por su respectiva Federación y que hayan nacido a partir del 1º de Enero de 1969. Cada Federación deberá presentar pasaporte individual o Cédula de Identidad de su país en perfectas condiciones y que permitan establecer plenamente la identidad del deportista participante.

ARTICULO N° 10: DE LOS GASTOS DE LA FEDERACION ORGANIZADORA:

Serán por cuenta de la Federación Organizadora los siguientes gastos:

a.- Alojamiento y alimentación para el total de componentes de las Delegaciones participantes, siempre que su número este dentro de lo fijado en el artículo 8º de este Reglamento.



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 10

APTDO. DE CORREOS N° 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

-4-

- b.- Traslado de las Delegaciones desde el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" Maiquetía, hasta el lugar de alojamiento y viceversa, asimismo, para la concurrencia a los partidos, entrenamientos, ceremonias o actos oficiales o sociales organizados por la Federación Local. Dentro de lo posible se procurará que cada Delegación tenga servicio permanente de movilidad a su disposición; pasajes aéreos, hospedaje y alimentación para el Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Voleibol y para el integrante de la Comisión de Organización Deportiva que deba realizar la visita de inspección previa, de acuerdo al artículo 29 inciso E del R.I.
- c.- Movilidad de ida y vuelta de los Delegados desde el lugar de su alojamiento hasta el local en que se realicen las reuniones de la Asamblea General del Comité Ejecutivo o de las Comisiones.
- d.- Alojamiento, alimentación y movilidad de hasta dos (2) delegados a la Asamblea General, cuando no concurre equipo de su Federación Nacional a la competencia. Los Delegados participantes en las deliberaciones de la sede del campeonato con setenta y dos (72) horas de anticipación.
- e.- Alojamiento, alimentación y movilidad a los Jueces, separados de las Delegaciones, que controlarán el evento internacional y debida protección si así fuese necesario.

ARTICULO 11: DE LOS ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, ETC. Relativo al alojamiento, alimentación, horarios, alimentaciones extras, bebidas gaseosas, medicinas, partes, telegramas, llamadas telefónicas, etc., se estará sujeto a lo que determinen los artículos 53, 54 y 55 del R.I.



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 11

APTDO. DE CORREOS Nº 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

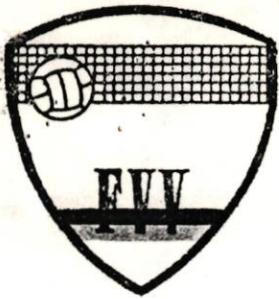
-5-

ARTICULO 12: DE LA ESTADIA: Las obligaciones de la Federación Organizadora abarcarán como máximo de estadía de las Delegaciones desde cuarenta y ocho (48) horas antes de la iniciación de los Campeonatos y hasta veinticuatro (24) horas antes de la iniciación de los campeonatos y hasta veinticuatro horas después de su culminación (artículo Nº 56 del R.I.)

ARTICULO 13: DEL SISTEMA DE COMPETENCIA, CALENDARIO Y PUNTAJE: La disputa de los IX Campeonatos Sudamericanos Juvenil Masculino y Femenino de Voleibol se realizarán de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 60,61, 62 y 63 del R.I.

ARTICULO 14: DEL JURADO: Los IX Campeonatos Sudamericanos Juveniles Masculino y Femenino serán dirigidos por un Jurado presidido por el Presidente de la Confederación Sudamericana de Voleibol o quien lo represente; el Presidente de la Comisión Sudamericana de Organización Deportiva o quien lo represente; y tres (3) miembros a designar por la Asamblea General o en su caso por el Comité Ejecutivo, por mayoría absoluta de votos. La Asamblea General o el Comité Ejecutivo elegirá con preferencia los Miembros Sudamericanos del Consejo de Administración y Comisiones de la FIVB (artículo 65 del R.I.)

ARTICULO 15: DE LOS TROFEOS: Para el otorgamiento de los trofeos en los IX Campeonatos Sudamericanos Juveniles Masculino y Femenino de Voleibol, la Federación Organizadora se ceñirá a lo establecido en los artículo 67 y 68 del R.I.



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPARTAMENTO
FRANQUEO DOCUMENTAL
FOLIO No 12

APTDO. DE CORREOS N° 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

-6-

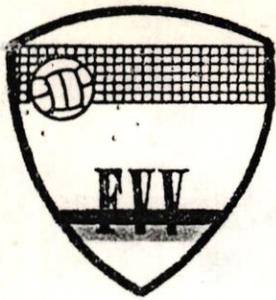
ARTICULO 16: DEL SERVICIO MEDICO: La Federación Organizadora dispondrá un Puesto de Primeros auxilios inmediatos a las canchas en que se realicen los partidos como también en las canchas habilitadas para entrenamientos, y que funcionará permanentemente durante dichos partidos o prácticas (artículo 69 del R.I.). Durante el desarrollo de los IX Campeonatos, la Federación sede designará un cuerpo Médico adjunto a cada delegación y con la comisión Médica Sudamericana estará encargada de prestar las atenciones del caso a las Delegaciones (artículo 70 del R.I.).

ARTICULO 17: DE LAS VISAS: La Federación sede gestionará la obtención de visas consulares gratuitas para los integrantes de las Delegaciones y en caso de no obtenerlas, asumirá el costo de las mismas y en lo referente procederá de acuerdo a lo que establecen los artículos 72 y 73 del R.I.

ARTICULO 18: DE LAS CANCHAS DE ENTRENAMIENTOS: La Federación Organizadora tomará las disposiciones adecuadas para que las Delegaciones participantes cuenten con las canchas necesarias para sus entrenamientos. Por lo menos una vez antes de la iniciación del Torneo cada Delegación podrá disponer de la cancha en que oficialmente debe actuar (artículo 74 del R.I.).

ARTICULO 19: DE LAS CREDENCIALES: Con respecto a las Actos de Inauguración y la clausura de iniciación y término de cada partido, ubicación de jugadores, delegados y autoridades, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 75, 76, 77, 78, 79, y 80 del R.I.

ARTICULO 20: ARBITROS: Todos los partidos de las competencias oficiales de los IX Campeonatos Sudamericanos Juveniles Masculino y Femenino serán dirigidos por Arbitros designados por la Comisión Sudamericana de Arbitraje, la que procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del R.I.



FEDERACION VENEZOLANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EN 1937

AFILIADA A: FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
CONFEDERACION SUDAMERICANA - COMITE OLIMPICO VENEZOLANO
REGISTRADA EN: EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

DEL DEPORTE

Prescrito Documento

FOLIO No 13

APTDO. DE CORREOS N° 29145 LA VEGA - TELEX: 26404 IND - CARACAS - VENEZUELA

-7-

ARTICULO 21: COMISION ESPECIAL DE ARBITRAJE: En caso de que la comisión Sudamericana de Arbitraje no estuviera representada por la totalidad de sus miembros, sus funciones serán desempeñadas por una Comisión Especial de Arbitraje, integrada por los miembros titulares presente y por quienes sean necesarios para completar un total de cinco (5) integrantes. Estos últimos serán designados por la Asamblea General (Artículos 34 y 64 del R.I.

ARTICULO 22: IMPREVISTOS: Todos los aspectos no previstos en el Presente Reglamento, serán resueltos de conformidad con lo que establecen los Estatutos Internos de la FIVB, los Reglamentos de la C.S.V., y el Reglamento para competiciones oficiales vigentes aprobados por la FIVB (artículo 81 del R.I.)

IV PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO...

PRESUPUESTO: FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL-ACTIVIDADES INTERNACIONALES
RAMA MASCULINA Y FEMENINA

PROGRAMA COMPETITIVO 1/ 1'100,720.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

INGRESOS TESORO PUBLICO 1/ 1'100,720.00
INGRESOS RECURSOS PROPIOS
SUBVENCIONES ENTIDADES PRIVADAS

V DEL ENTRENAMIENTO... FEMENINO

LUGAR DEL ENTRENAMIENTO: COLISEO EL OLIVAR DE JESUS MARIA

SESIONES 4 horas diarias HORARIOS de 4 a 8 Y --- DIAS Lunes a Viernes
4 horas diarias 9 a 1 Sabados y Domin

SEMANAS 20 Semanas MES (S) 05 meses

ETAPAS DEL ENTRENAMIENTO:

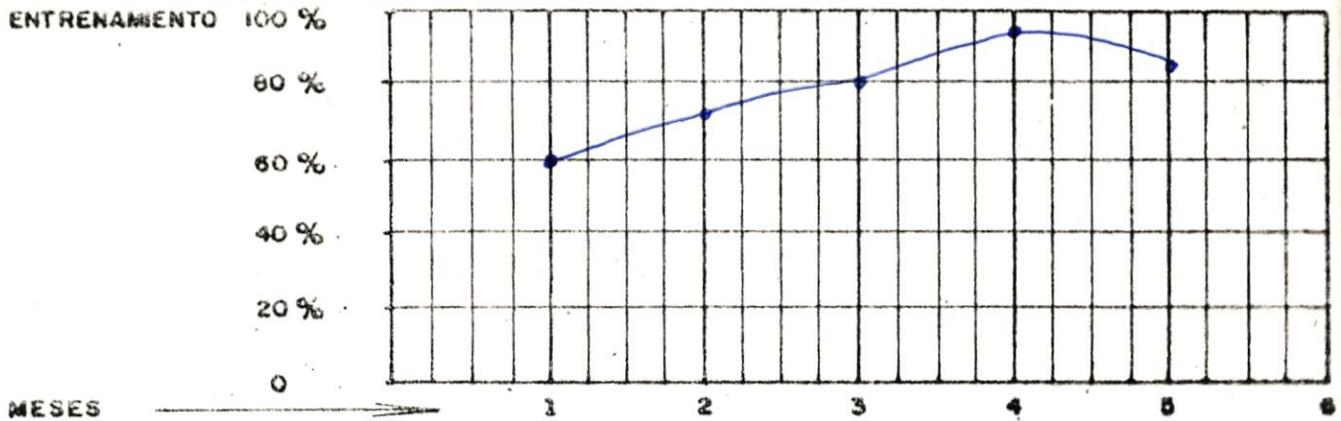
1ra. Etapa: Entrenamiento pleno, meses Abril y Mayo, Trabajo fundamental, aprendizaje de combinaciones.

2da. Etapa: Pre-competencia, mayor incidencia en competencia colectivo, partido entrenamiento. meses Junio-Agosto.

VI EVALUACION TECNICA...

MESES	ATLETAS	% CONDICION FISICA	TECNICA INDIVIDUAL	TECNICA COLECTIVA
1º, 2º MES		60%	70%	30%
3º, 4º MES		80%	100%	70%
5º, 6º MES		100%	100%	100%
EVALUACION GENERAL		PROMEDIO %	PROMEDIO	TOTAL PARTIDOS 13 MARCAS
PRONOSTICO DE PROBABILIDADES	Seguridad de un segundo puesto Buenas opciones para obtener el 1er. puesto.			

GRADO DE INTENSIDAD DEL ESFUERZO :
ENTRENAMIENTO 100 %



OBSERVACIONES :

[Signature]
JEFE DE LA DELEGACION

[Signature]
PRESIDENTE DE LA FEDERACION

[Signature]
JEFE DEL CUERPO TECNICO
CARLOS APARICIO SALDAÑA

IV PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO...

PRESUPUESTO:

PROGRAMA COMPETITIVO 1/

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

INGRESOS TESORO PUBLICO 1/

INGRESOS RECURSOS PROPIOS

SUBVENCIONES ENTIDADES PRIVADAS

V DEL ENTRENAMIENTO...

LUGAR DEL ENTRENAMIENTO: BOMBONERA ESTADIO NACIONAL / OLIVAR JESUS MARIA.

SESIONES 4 horas HORARIOS 4 a 8 Y 3 a 6 DIAS Lunes a Viernes
6 " 9 a 12 " 3 a 6 " Lunes a Sábado
SEMANAS 6 33 MES (S) Enero Agosto.

ETAPAS DEL ENTRENAMIENTO:

- a) Acondicionamiento Básico Enero-Marzo.
- b) Entrenamiento Abril-Julio
- c) Perfeccionamiento Julio - d) Competencia Agosto

VI EVALUACION TECNICA...

MESES	ATLETAS	% CONDICION FISICA	TECNICA INDIVIDUAL	TECNICA COLECTIVA
1º, 2º MES	12	Mala	Regular	Deficiente
3º, 4º MES	18	Buena	En Pleno desarrollo Técnico Básico	Sistemas Básicos 4-2 / 5-1
5º, 6º MES	15	Buena	Mecanización y autonomía de los fundamentos	Se logra mejorar los sistemas de ataque y defensa, así como el armado
EVALUACION GENERAL		PROMEDIO % 80	PROMEDIO 80%	TOTAL PARTIDOS 25 MARCAS Internacionales.
PRONOSTICO DE PROBABILIDADES	Luchar con el equipo de Venezuela la medalla de Bronce.			

GRADO DE INTENSIDAD DEL ESFUERZO :



OBSERVACIONES :

- a) Curva del Volumen del entrenamiento.
- b) Curva de la intensidad del entrenamiento.

[Signature]
JEFE DE LA DELEGACION

[Signature]
PRESIDENTE DE LA FEDERACION

[Signature]
JEFE DEL CUERPO TECNICO

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PASAPORTE ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11



IMPORTE →

IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

I.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- CERTIFICADO MEDICO
- FORMULARIO DE MIGRACIONES
 - FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
 - FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- PADRON GENERAL DE MINAS
- POLIZA DE IMPORTACION
- POLIZA DE EXPORTACION
- POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- CLASIFICACION ARANCELARIA
- REGISTRO FISCAL DE VENTAS
 - INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA PARA VENTA MUEBLES
- CONSTANCIA CERTIFICADA
- POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS
 - INSCRIPCION
- POLIZA DE CABOTAJE
- EXPEDICION DE PASAPORTE
- REVALIDACION DE PASAPORTE
- TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
 - CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
 - COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
 - SERVICIO DE SEGURIDAD
- TASAS POLICIALES PIP
 - COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
 - PERITAJE CRIMINALISTICO
 - ODONTOGRAMA
- RECIBO ARRENDAMIENTO

DIVERSOS ENCARGOS

- BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- GRAVAMEN DE VEHICULOS
- TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
 - CLASE 1 (PROFECIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
 - CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- TASAS PODER JUDICIAL
 - CEDULA DE EFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
 - OTRAS RECUSACIONES
 - IMPORTE DE REMATE JUDICIAL
 - LIMA - CALLAO MUEBLES
 - LIMA - CALLAO INMUEBLES
 - SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
 - SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
 - FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
 - FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
- TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- BOLETA DEL ECONOMISTA

DIVISION ESPECIES VALORADAS
Certificado Médico



F-OP-088

EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

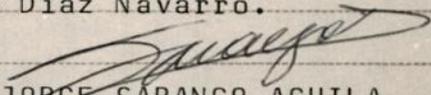
DOMICILIO _____

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El médico que suscribe certifica haber realizado un examen médico, a los integrantes de la selección juvenil masculina de voley encontrándose aptos para realizar actividad física. Además se ha coordinado con el servicio médico del IPD para que la mencionada selección se someta al examen médico en el DINAMED el día 12-08-88, con lo que se regulariza la documentación.

Se detalla la relación de los deportistas examinados:

Manuel Rodriguez Miranda
Samuel Avendaño Leroy
Martín Parra Casas
Alfredo Napurí Zuñiga
Jorge Contreras Buse
Jesús Ayaucan Maurtua
Mario Ascenzo Batistini
Cesar Vertiz Pedemonte
Manuel De los Rios Córdova
Fernando Ocampo Vasquez
Cesar Sayers Arguedas
Roberto Bernalés Garcia
Carlos Diaz Navarro.


JORGE SARANGO AGUILA
MEDICO CIRUJANO
CMP 19699

Lima, 11 de Agosto de 1988.

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PASAPORTE ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11



IMPORTE

IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

I.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

DIVERSOS ENCARGOS

- CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- CERTIFICADO MEDICO
- FORMULARIO DE MIGRACIONES
 - FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
 - FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- PADRON GENERAL DE MINAS
- POLIZA DE IMPORTACION
- POLIZA DE EXPORTACION
- POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- CLASIFICACION ARANCELARIA
- REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
 - INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- CONSTANCIA CERTIFICADA
- POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS
 - INSCRIPCION
- POLIZA DE CABOTAJE
- EXPEDICION DE PASAPORTE
- REVALIDACION DE PASAPORTE
- TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- SERVICIO DE SEGURIDAD
- TASAS POLICIALES PIP
 - COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
 - PERITAJE CRIMINALISTICO
 - ODONTOGRAMA
- RECIBO ARRENDAMIENTO

- BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- GRAVAMEN DE VEHICULOS
- TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
 - CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
 - CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- TASAS PODER JUDICIAL
 - CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
 - BOLETA RECUSACIONES
 - PAPELETA REMATE JUDICIAL
 - LITIGIO CALLAO MUEBLES
 - LITIGIO CALLAO INMUEBLES
 - SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
 - SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
 - FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
 - FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
- TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- BOLETA DEL ECONOMISTA
-
-
-
-

DIVISION ESPECIES VALORADAS
Certificado Médico

F-OP-088



EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

DOMICILIO _____

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El médico que suscribe certifica que la Srta; Rocio Serna Neyra , integrante de la selección juvenil de Voley se encuentra en tratamiento médico por un cuadro de Anemia Ferropénica , siendo controlada constantemente , tanto clinicamente como por laboratorio.; encontrandose actualmente en condiciones de realizar actividad deportiva intensa.



JORGE SARANGO AGUILA
MEDICO CIRUJANO
CMP; 19699
Madrid 133 Pueblo Libre.

Lima, 11 de Agosto de 1988.

Trámite de...
10 AGO. 1988
Hora 2:45 PM
RECIBIDO

Lima, 09 de Agosto de 1988.

OFICIO Nº303-FPV-88.-

Señor **RODOLFO CREMER NICOLI**
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.

**ASUNTO : GIRO DE I/.1'298,720.00 (UN MILLON DOSCIEN
TOS NOVENTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100) POR CONCEPTO DE AD-
QUISICION DE MONEDA EXTRANJERA Y GASTOS DE TRAMITE DE-
PASAPORTES Y CUOTAS DE AFILIACION. SOLICITO.-**

De mi consideración:

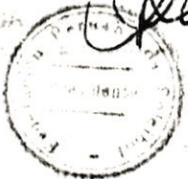
Es grato dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se sirva girar a ésta Federación la cantidad de I/.1'298,720.00 (UN MILLON DOSCIEN TOS NOVENTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100) por concepto de adquisición de moneda extranjera, gastos de trámite de pasaportes y cuotas de afiliación correspondientes a la participación de nuestras Selecciones Femenina y Masculina al Sudamericano Juvenil de Voleibol a realizarse en Caracas, Venezuela el presente mes.

Asimismo comunico a Ud., que para efectos de la Resolución para la adquisición de moneda extranjera, le informamos que el importe en dólares será de \$5006.00 (CINCO MIL SEIS 00/100 US. DOLARES).

Sin otro particular, válgome de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

CPC. **VICTOR MANYARI MONTEZA**
Tesorero

Capitán de Navío, AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente



aACTIVIDADES INTERNACIONALES

SUDAMERICANO JUVENIL DE VOLEIBOL, RAMAS FEMENINA Y MASCULINA.

Del : 18 al 29 Agosto de 1988.

1. PASAJES : " A CARGO DEL I.P.D." "

- 02 personas - Salen día 18 y regresan día 23 Agosto
- 35 personas - Salen día 18 y regresan día 29 Agosto.

ROUTE: LIMA-CARACAS-LIMA

\$335 x 37 personas = \$19,795.00

2. TRANSFERENCIA A LA FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL

PARTIDA	TOTAL DOLARES	INTIS
I. VIATICOS	\$2,016	I/ 443,520.
02 Jefe de Equipo 22x\$12x12=\$288 xI/220=I/63,360		
03 Entrenadores 3x\$08x12=\$288 x 220= 63,360		
02 Arbitros 2x\$08x12=\$192 x 220= 42,240		
01 Médico \$08x12=\$ 96 x 220= 21,120		
24 Jugadores 24x\$04x12=\$2152x 220= 253,440		
<u>Delegados al Congreso</u>	\$ 720.	158,400.
05 personas x \$12 x 12 días=\$720x220=I/158,400.		
II. IMPUESTOS POR BOO ALERPUERTO	\$ 370.	81,400.
\$ 10 x 37 personas= \$370xI/220.		
III. CUOTAS AFILIACION C.S.V.	\$ 900.	198,000.
- Inscripción Campeonato Suda.Femenino y Masculino		
02x\$150=\$300 x I/.220= I/.66,000.		
- Cuota de Afiliación C.S.V.		
\$600 x I/220. = I/.132,000.		
IV. IMREVISTOS	\$1000.	220,000.
TOTAL MONEDA EXTRANJERA		\$ 2,006.00
=====		=====
V PASAPORTES		177,400.
Expedición: 08 pasaportes x \$45xI/220 = I/.79,200.		
08 pasaportes x \$55xI/200 = 96,800.		
Fotos : I/200 x 8 = 1,600.		
VI. MEDICINAS:		20,000=
TOTAL:		I/.1'298,720.00
=====		=====



Nacional
de Deporte de Afiliados



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNAL NORTE PUERTA Nº 15.A - TELEFONO 248775
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU
TELEX: 20491 PE FPV PERU

Vencido Domingo
FOLIO No 01
UNO

Lima, 09 de Agosto de 1988.

OFICIO Nº303-FPV-88.-

Instituto Peruano del Deporte
Oficina de Asesoría y Archivo
5402
10 AGO 1988

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

RECIBIDO
REGISTRADO
Fecha 10/8/88
Firma

ASUNTO : GIRO DE I/.1'298,720.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTI OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100) POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE MONEDA EXTRANJERA Y GASTOS DE TRAMITE DE PASAPORTES Y CUOTAS DE AFILIACION. SOLICITO.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se sirva girar a ésta Federación la cantidad de I/.1'298,720.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100) por concepto de adquisición de moneda extranjera, gastos de trámite de pasaportes y cuotas de afiliación correspondientes a la participación de nuestras Selecciones Femenina y Masculina al Sudamericano Juvenil de Voleibol a realizarse en Caracas, Venezuela el presente mes.

Asimismo comunico a Ud., que para efectos de la Resolución para la adquisición de moneda extranjera, le informamos que el importe en dólares será de \$5006.00 (CINCO MIL SEIS 00/100 US. DOLARES).

Sin otro particular, válgome de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

CPC. VICTOR MANYARI MONTEZA
Tesorero

Capitán de Navío AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente

Circular stamp of the Instituto Peruano del Deporte

Circular stamp of the Instituto Peruano del Deporte

c.c.: Sr. T. PINNA - Dir. Ejec. IPD.
Sud. Juvenil
Arch. IPD-FPV.



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNA NORTE PUERTA Nº 15.A - TELEFONO 248775
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU
TELEX: 20491 PE FPV PERU

FORMA N.º 02
D 25

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

SUDAMERICANO JUVENIL DE VOLEIBOL, RAMAS FEMENINA Y MASCULINA.

Del : 18 al 29 Agosto de 1988.

1. PASAJES : " A CARGO DEL I.P.D."
- 02 personas - Salen día 18 y regresan día 23 Agosto
- 35 personas - Salen día 18 y regresan día 29 Agosto.
ruta: LIMA-CARACAS-LIMA
\$535 x 37 personas = \$19,795.00

2. TRANSFERENCIA A LA FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL

PARTIDA	TOTAL DOLARES	INTIS
I. <u>VIATICOS</u>	\$2,016	I/ 443,520.
02 Jefe de Equipo $22 \times \$12 \times 12 = \$288 \times I/220 = I/63,360$		
03 Entrenadores $3 \times \$08 \times 12 = \$288 \times 220 = 63,360$		
02 Arbitros $2 \times \$08 \times 12 = \$192 \times 220 = 42,240$		
01 Médico $\$08 \times 12 = \$96 \times 220 = 21,120$		
24 Jugadores $24 \times \$04 \times 12 = \$1152 \times 220 = 253,440$		
<u>Delegados al Congreso</u>	\$ 720.	158,400.
05 personas x \$12 x 12 días = \$720 x 220 = I/158,400.		
II. <u>IMPUESTOS POR USO AERPUERTO</u>	\$ 370.	81,400.
\$ 10 x 37 personas = \$370 x I/220.		
III. <u>CUOTAS AFILIACION C.S.V.</u>	\$ 900.	198,000.
- Inscripción Campeonato Suda.Femenino y Masculino $02 \times \$150 = \$300 \times I/.220 = I/.66,000.$		
- Cuota de Afiliación C.S.V. \$600 x I/220. = I/.132,000.		
IV. <u>IMRREVISTOS</u>	\$1000.	220,000.
TOTAL MONEDA EXTRANJERA	\$5,006.00	
=====	=====	
V. <u>PASAPORTES</u>		177,400.
Expedición: 08 personas x \$45. = \$360 x I/220. = I/79,200.		
08 personas x 55 = 440 x 220 = 96,800.		
Fotos : I/.200 x 8 = 1,400.		
VI. <u>MEDICINAS</u>		20,000.
TOTAL :	I/. 1'298,720.00	
=====	=====	

